



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Resolución Gerencial N° 020-2021-MDP/GM

Pichari, 17 de febrero de 2021

VISTOS:

El Informe N° 0247-2021-MDP/GI/WLB-G de fecha 12 de febrero del 2021, remitido por el Ing. Wilber Lapa Berrocal – Gerente de Infraestructura, sobre la solicitud de reconfirmación del Comité de Verificación y Recepción de Obra: “Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa La Victoria de Pichari Capital, Distrito de Pichari – La Convención - Cusco” demás actuados y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 344-2020-MDP/GM de fecha 10 de diciembre del 2020 emitido por el Abog. Ciro Alegría León - Gerente Municipal, mediante el cual, resuelve en su artículo primero conformar el Comité de Verificación y Recepción de Obra: “Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa La Victoria de Pichari Capital, Distrito de Pichari – La Convención - Cusco”, integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

COMITÉ DE RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA ING. YVAN ARTURO LAURA VARGAS	PRESIDENTE
DIRECTOR DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS ING. WILBER LAPA BERROCAL	MIEMBRO I
JEFE DE CONTABILIDAD C.P.C. EDGAR PILLIHUAMAN HUAMÁN	MIEMBRO II

MIEMBROS SUPLENTE S

COMITÉ DE RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES ING. LOZANO REVOLLAR BARTOLOMÉ	PRESIDENTE SUPLENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS ING. WALTER F. QUISPE TORRES	MIEMBRO SUPLENTE I
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES ECON. EVERT HUAMANI UCHARIMA	MIEMBRO SUPLENTE II

ASESOR TÉCNICO

SUPERVISOR DE OBRA ARQ. ARTURO PONCE DE LEÓN MORALES
--

Que, mediante el Informe N° 0247-2021-MDP/GI/WLB-G de fecha 12 de febrero del 2021, remitido por el Ing. Wilber Lapa Berrocal – Gerente de Infraestructura, solicita la reconfirmación del Comité de Verificación y Recepción de Obra: “Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa La Victoria de Pichari Capital, Distrito de Pichari – La Convención - Cusco”, recomienda a los miembros para la reconfirmación de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



MIEMBROS TITULARES

COMITÉ DE RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA ING. WILBER LAPA BERROCAL	PRESIDENTE
DIRECTOR DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS ING. YVAN ARTURO LAURA VARGAS	MIEMBRO I
JEFE DE CONTABILIDAD C.P.C. EDGAR PILLIHUAMAN HUAMÁN	MIEMBRO II

MIEMBROS SUPLENTE

COMITÉ DE RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES ING. LOZANO REVOLLAR BARTOLOMÉ	PRESIDENTE SUPLENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS ING. WALTER F. QUISPE TORRES	MIEMBRO SUPLENTE I
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES ECON. EVERT HUAMANI UCHARIMA	MIEMBRO SUPLENTE II
SUPERVISOR DE OBRA ARQ. ARTURO PONCE DE LEÓN MORALES	ASESOR TÉCNICO

Que, motivado por cierre del año fiscal 2020, por la designación y remoción de nuevos funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pichari para el año fiscal 2021, conforme resoluciones de alcaldía emitidas por el titular de la entidad, se requiere de la reconfiguración del Comité de Verificación y Recepción de Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa La Victoria de Pichari Capital, Distrito de Pichari – La Convención - Cusco";

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N° 001-2020-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 034-2020-A-MDP/LC y Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el Comité de Verificación y Recepción de Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA DE PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCION – CUSCO", integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

COMITÉ DE RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA ING. WILBER LAPA BERROCAL	PRESIDENTE
DIRECTOR DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS ING. YVAN ARTURO LAURA VARGAS	MIEMBRO I
JEFE DE CONTABILIDAD C.P.C. EDGAR PILLIHUAMAN HUAMÁN	MIEMBRO II





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MIEMBROS SUPLENTE

COMITÉ DE RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES ING. LOZANO REVOLLAR BARTOLOMÉ	PRESIDENTE SUPLENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS ING. WALTER F. QUISPE TORRES	MIEMBRO SUPLENTE I
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES ECON. EVERT HUAMANI UCHARIMA	MIEMBRO SUPLENTE II
SUPERVISOR DE OBRA ARQ. ARTURO PONCE DE LEÓN MORALES	ASESOR TÉCNICO

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Jefe de la Unidad de Contabilidad, Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, en observancia a las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo al contratista CONSORCIO LA VICTORIA en la dirección Asociación Santa Teresa MZ. A – Lt. 03 distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho y/o correo electrónico: acg_sac@ahrensac.com y leovictor73@yahoo.com, así como al Supervisor, y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL

